



Dictado por el Sr. Intendente Municipal
Dr. J. J. ...
Dpto. de Asesoría y Despacho

DECRETO N° 0318

NEUQUEN,

15 FEB 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ- 9416-F-92 mediante el cual la / agente FERNANDEZ DE ALVAREZ OLGA, solicita reconocimiento de servi- cios prestados en la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 y 3 del expediente del epígrafe corren // agregados los certificados en fotocopia que le fueran extendidos oportunamente a la recurrente por el Empleador;

Que con la documentación aludida se acreditan traba- jados en la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI, un (1) año, cinco (5) // meses y veinte (20) días;

Que los Artículos N° 44°) del Estatuto y 52°) del Es- calafón Municipal Ordenanza 3958/88, promulgada por imperio del / Decreto N° 0009/89, corresponde reconocimientos de años de servi- cios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Pro- vinciales y Municipales, y/o Privados debidamente acreditados;

Que a fs. 8 la Secretaría Ejecutiva toma vista de las actuaciones elevándolas a la Dirección General de Asesoría Legal, a efecto de que emita opinión;

Que a fs. 9 mediante Dictamen N° 015/93 se expide el Dr. JORGE EDUARDO ANDION, comunicando que analizados los antece- dentes, esa Asesoría dictamina conforme a derecho;

Que en la misma foja la Dirección de Coordinación y Gestión Ejecutiva toma vista de las actuaciones disponiendo el / dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE a los efectos establecidos en los Ar-//
- - - - - tículos 44°) del Estatuto y 52°) del Escalafón Muni-
cipal Ordenanza 3958/88, los servicios prestados por la agente /
FERNANDEZ de ALVAREZ OLGA, D.N.I. N° 10.437.594, Clase 1952, L./
P. N° 5743/0, en la MUNICIPALIDAD DE CIPOLLETTI desde el 15 de /

///...

Marta Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

///...

mayo de 1978 al 05 de noviembre de 1979, totalizando un (1) año cinco (5) meses y veinte (20) días. La nombrada se desempeña en la Caja de Crédito Prendario Social dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Presupuesto -Secretaría de Hacienda y Presupuesto; según surge del Expediente N° SEJ-9416-P-92.-

Artículo 2°) El gasto que demande el presente Decreto se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 4°) El presente Decreto será refrendado por la señora // Secretaria de Hacienda y Presupuesto y el señor Secretario Ejecutivo.-

Artículo 5°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dóse al D.M., / Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

NM.-

ES COPIA



Maria Luisa Herrera
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

FDO.) KLOOSTERMAN
GARRE
BAKKER